



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 09 de Noviembre de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra g), que dice "Cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

- Pedido de materiales N° 29.083, de fecha 21.10.2015, emitido por DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 12.592 . -

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **LUIS RIVERA VARGAS, RUT N° [REDACTED]** por servicio de reparación de muebles de Renta y Tesorería, debido que muebles de archivos se destruyeron por efecto del reciente terremoto. Solicitado por ADMINISTRACIÓN-Unidad de Maquinaria.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende \$ 401.030, (Cuatrocientos y un mil treinta pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.06.003, "mantenimiento y reparación mobiliarios y otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/BBR/MBR/dzj